

*ANUNCIO de 7 de octubre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando Acuerdo de Inicio de expedientes sancionadores, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Intentada infructuosamente la notificación, en dos ocasiones, del Acuerdo de Inicio dictado en el expediente sancionador que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, dándose con ello por citada a la empresa imputada en tiempo y forma legales, concediéndosele un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, para su personación en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería, núm. 68, con el fin de que le sea notificado el referido Acuerdo de Inicio, significándole que en el referido plazo puede igualmente presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas. Informándosele igualmente al expedientado que de no efectuar las referidas alegaciones, el Acuerdo de Inicio podrá ser considerado como Propuesta de Resolución, a efectos de la continuación de la correspondiente tramitación, frente a la cual podrá efectuar alegaciones en un nuevo plazo de quince días, conforme a lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto.

En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado, se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio en el último lugar en que haya sido publicado.

Expediente: 292/08.

Empresa imputada: Cris Home, S.L. (Inmobiliaria Cristina).

CIF núm.: B-04517983.

Último domicilio conocido: Lentisco, Sector Piedra Amarilla (C.P. 04810) Partaloa (Almería).

Trámite que se le notifica: Acuerdo de Inicio de expediente sancionador por presuntas infracciones en materia de Consumo.

Sanción propuesta: Seis mil trescientos euros (6.300 euros).

Almería, 7 de octubre de 2008.- El Delegado del Gobierno, Manuel Recio Menéndez.

*ANUNCIO de 24 de septiembre de 2008, de la Delegación del Gobierno de Málaga, por el que se da publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa 22C de Mejora de Infraestructuras y Equipos en materia taurina.*

De conformidad con lo establecido en el art. 109 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, en relación con el art. 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Delegación ha resuelto dar publicidad a la subvención concedida con cargo al Programa 22C de Mejora de Infraestructuras y Equipos en materia taurina.

Subvención excepcional concedida al Excmo. Ayuntamiento de Cortes de la Frontera.

Cantidad: 131.928,00 euros.

Finalidad: Obras de rehabilitación y mejora de la plaza de toros. Programa: 22C.

Crédito presupuestario 2008: 01.09.00.01.29761.0022C.1.

Crédito presupuestario 2009: 3.1.09.00.01.29.761.00.22C.0.2009.

Málaga, 24 de septiembre de 2008.- La Delegada del Gobierno, María Gámez Gámez.

## CONSEJERÍA DE VIVIENDA Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO

*ANUNCIO de 2 de octubre de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, de Certificación del Acuerdo de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística, relativa a PP1 «Cuesta Colorá», en el término de Iznájar (expediente P-40/04), de aprobar definitivamente de manera parcial con suspensiones, por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2004.*

### EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANÍSTICA, RELATIVA A PP1 «CUESTA COLORÁ», EN EL MUNICIPIO DE IZNÁJAR

#### PUBLICACIÓN DE CERTIFICACIÓN DEL ACUERDO

Certificación, emitida en los términos previstos en el art. 27.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, del acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 20 de octubre de 2004, en relación con el siguiente expediente:

P-40/04.

Formulado y tramitado por el Ayuntamiento de Iznájar, para la solicitud de la aprobación definitiva de la Modificación del Plan General de Ordenación Urbanística de dicho municipio, relativa a PP 1 «Cuesta Colorá», en virtud de lo dispuesto en los artículos 31.2.B.a y 36.2.c.1.º de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía (en adelante LOUA).

#### ANTECEDENTES DE HECHO

1.º El día 17 de junio de 2004, tiene entrada en la Delegación Provincial de Córdoba de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, oficio del Ayuntamiento de Iznájar solicitando la aprobación definitiva del instrumento de ordenación urbanística de referencia, al que se adjunta el expediente administrativo y la documentación técnica que lo integra. Una vez registrada su entrada en la Delegación Provincial, se requiere del Ayuntamiento que lo complete con diversa documentación, lo que es cumplimentado con fecha 29 de julio de 2004.

2.º De la documentación remitida se desprende que el procedimiento para la aprobación del presente instrumento de ordenación urbanística se inicia por el Ayuntamiento Pleno de Iznájar, mediante acuerdo de aprobación inicial, adoptado en sesión celebrada el 19 de diciembre de 2003, y previo informe técnico y jurídico emitido por la sección Sur-Este del Servicio de Arquitectura y Urbanismo de la Diputación Provincial (SAU).